

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 20/2026

Contratación de servicio integral de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al desarrollo de las metodologías del programa de aceleración y al empoderamiento, monitorización y seguimiento de pymes y startups del Proyecto SPEEDUP, cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF: Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto SPEEDUP cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED, precisa contratar los servicios de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al programa de aceleración (Paquete de trabajo 4) y al empoderamiento y monitorización de las pymes y startups (Paquete de trabajo 5).

El proyecto SPEEDUP se enmarca en el Programa Interreg NEXT MED, y tiene como objetivo principal ofrecer servicios de mentoría, motivación y apoyo organizativo a personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad para que puedan crear negocios sostenibles y competitivos en Grecia, España, Jordania, Egipto, Líbano, Chipre y Túnez.

El proyecto SPEEDUP se basa en experiencias previas de aceleración local, ampliando ahora su enfoque para integrar aspectos de sostenibilidad, calidad, economía verde y circular, así como criterios de igualdad, inclusión y gobernanza ambiental, social y corporativa (ESG).



Como objetivos específicos se plantean los siguientes:

- Establecer una red de hubs locales en los países participantes, que actuarán como centros dinamizadores del emprendimiento.
- Fomentar el emprendimiento sostenible y competitivo entre personas desempleadas o en situación de vulnerabilidad en los países participantes.
- Diseñar y aplicar un programa conjunto de aceleración que integre formación y mentorías centradas en sostenibilidad, calidad, economía verde y circular, y principios ESG.
- Impulsar la creación y el crecimiento de nuevas empresas sostenibles.
- Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la red SPEEDUP.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicio integral de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al desarrollo de las metodologías del programa de aceleración y al empoderamiento, monitorización y seguimiento de pymes y startups del Proyecto SPEEDUP, cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED.

- **Objeto del Contrato:** contratación de servicio integral de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al desarrollo de las metodologías del programa de aceleración y al empoderamiento, monitorización y seguimiento de pymes y startups del Proyecto SPEEDUP, que se enmarca en el Programa Interreg NEXT MED, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El objeto de la presente contratación se concibe como una prestación única e integral, la cual engloba de manera coordinada las siguientes actuaciones técnicas y operativas necesarias para la correcta consecución de los objetivos del proyecto:

TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN

- Traducción y adaptación de los módulos de formación para pymes sobre competitividad y sostenibilidad.
- Materiales enfocados en todo el espectro Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), y en la Economía Verde y Circular.
- Contenidos formativos con especial atención a la igualdad, la inclusividad y la competitividad.
- Adaptación de la documentación formativa para estar disponible para su uso de forma online o presencial.

ADAPTACIÓN DEL PLAN EJECUTIVO PARA OPERAR EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN AL HUB LOCAL

- Un plan ejecutivo conjunto de los 7 socios del proyecto (el Parque Científico de Patras, la Universidad de Al-Balqa, la Academia Árabe de Ciencia, Tecnología y Transporte Marítimo, INJAZ Líbano, el Centro de Desarrollo de Competencias de Chipre y la Cámara de Comercio de Túnez), que será adaptado a la realidad local para guiar a los *hubs* en la organización de la formación con las pymes y emprendedores.
- Reclutamiento de los participantes y planificar el cronograma de la formación. Esta selección se realizará mediante la publicación de la convocatoria en la *landing page* del Proyecto (<https://speedup.camaradesevilla.com/>), donde se habilitará un formulario de inscripción. La selección de los participantes se realizará por orden de llegada de cada solicitud. El límite de participantes será de 30.
- Metodologías para la recopilación de la evaluación de los participantes.

DIFUSIÓN, RECEPCIÓN DE INTERÉS Y ENTREGA DE MENTORÍA AL GRUPO OBJETIVO

- Apoyo en la entrega de información para captar el interés de pymes y *startups* en los conceptos ESG (*Environmental, Social, and Governance*) y de Economía Circular.



- Asesoramiento metodológico en la selección de participantes con un enfoque respetuoso a la inclusión y la igualdad de género.
- Prestación de apoyo de mentoría a los 30 participantes seleccionados.
- Apoyo para lograr el indicador de 30 personas asesoradas.
- Impartición de la formación mediante sesiones de trabajo online o presenciales.
- Análisis individual de objetivos y preparación de planes de negocio para los participantes.
- Distribución de cuestionarios de evaluación a los participantes para medir la eficacia del programa.

MONITORIZACIÓN DE PYMES EXISTENTES Y NUEVAS *STARTUPS*

- Seguimiento del progreso del desarrollo de las pymes innovadoras y de las *startups* que completen el programa de aceleración. Indicador a cumplir de 20 personas que completen el programa, de las 30 ya asesoradas.
- Evaluación del nivel de compromiso de las pymes y de su capacidad para poner en práctica las competencias adquiridas en las mentorías.
- Prestación de mentoría continua e in situ cuando las pymes o startups lo necesiten, apoyándose en las infraestructuras de coworking del proyecto.

ACTIVIDAD DE FORMACIÓN EN SEVILLA

- Participación en las jornadas formativas presenciales que se celebrarán en Sevilla del 1 al 4 de diciembre de 2026, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - Los gastos derivados de la manutención y las actividades previstas en la agenda serán asumidos por la Cámara de Comercio de Sevilla.
 - Asistencia de al menos dos formadores que trabajarán posteriormente en el proyecto.
- **Lugar de ejecución:** la ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede institucional de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al proyecto. Parte de las actividades podrán realizarse a distancia.
- **Duración:** La duración del contrato será desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 1 de julio de 2028.



- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la licitación del presente contrato se realiza en un lote único, fundamentándose la no división en lotes en los siguientes motivos técnicos y operativos:
 - o Las actuaciones contempladas constituyen un proceso continuo y secuencial. El diseño y adaptación de los módulos formativos determinan directamente la metodología a aplicar en las mentorías y en la posterior fase de monitorización de las *startups*. Dividir estas actuaciones entre distintos contratistas pondría en riesgo la coherencia metodológica, la homogenización de los criterios ESG y la continuidad en la atención a las pymes beneficiarias.
 - o El proyecto SPEEDUP está sujeto al cumplimiento estricto de indicadores vinculantes ante la autoridad de gestión del programa Interreg NEXT MED (tales como lograr 30 personas asesoradas y 20 pymes que completen el itinerario). La fragmentación del objeto contractual dificultaría la atribución de responsabilidades operativas y la coordinación del equipo de consultores, pudiendo comprometer la consecución oportuna de los hitos exigidos por la UE.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)** IVA no incluido.
- **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 89% por proyecto SPEEDUP dentro del programa Interreg NEXT MED.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en los pliegos.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Conforme a lo establecido en los pliegos.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

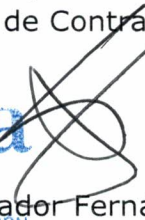
En Sevilla, a 1 de octubre de 2026

Responsable y proponente
del Contrato:

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:


Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional


CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN


Salvador Fernández Salas
Director Gerente